



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 OCT. 2013

DECRETO N°

3316/13

VISTOS:

El Certificado de fecha 30 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 906, de fecha 8 de mayo de 2013, y en la Sesión Ordinaria N° 920, de fecha 5 de septiembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1856/13, de fecha 27 de mayo de 2013; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 9 de mayo de 2013 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 9 de mayo de 2013 sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 9 de mayo de 2013 sobre la representación judicial y extrajudicial de la Organización denominada Agrupación Pro-Adelanto Villa El Parque; el Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 3 de mayo de 2013; la solicitud presentada por la Agrupación Pro-Adelanto Villa El Parque, de fecha 16 de abril de 2013, complementada a través de la presentación de fecha mayo de 2013; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1856/13, de fecha 27 de mayo de 2013, se le otorgó a la Agrupación Pro-Adelanto Villa El Parque una subvención de \$300.000, con el objeto de construir una bodega, necesaria en la sede de la Agrupación.
- 2.- Que la Agrupación interesada ha solicitado, antes de suscribir el convenio respectivo, acceder la Municipalidad a su primitiva petición, esto es, entregar una subvención de \$800.000, lo que ha sido sometido a la aprobación del Concejo y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 920, de fecha 5 de septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1856/13, de fecha 27 de mayo de 2013, en la parte correspondiente a la organización signada con el N° 8, Agrupación Pro-Adelanto Villa El Parque, rol único tributario N° 65.025.190-3, en el sentido de aumentar el monto de la subvención aprobada de \$300.000 a \$800.000.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la mayor subvención que se entrega debe destinarse igualmente a la construcción de una bodega, necesaria en la sede de la Agrupación.
- 3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la Agrupación Pro-Adelanto Villa El Parque.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización, doña Elba Muñoz Cabrera, personalmente o por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación pro-Adelanto Villa El Parque
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS